

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 6473** *Anuncio de la Delegación del Gobierno en Cantabria por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de construcción de la modificación de la línea aérea a 132kV (simple circuito), Urdón-Puente San Miguel, entre los apoyos 231 y 237, en el término municipal de Cabezón de la Sal (Cantabria).*

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, de fecha 7 de octubre de 2013, (BOE n.º 252, de 21 de octubre y BOC n.º 222, de 19 de noviembre de 2013), se otorgó a E.ON DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L., autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y se ha reconocido, en concreto, la utilidad pública del proyecto denominado "Modificación de la línea aérea a 132kV (simple circuito), Urdón–Puente San Miguel, entre los apoyos 231 y 237, en el término municipal de Cabezón de la Sal (Cantabria)", previa la correspondiente información pública.

Dicha declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con el artículo 23.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y en cumplimiento y ejecución del artículo 150 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y del referido artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, para que el día y hora que en la misma se expresan comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las finca afectadas, como punto de reunión, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, conforme al procedimiento que establece el citado artículo.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 17 de marzo de 2014 en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, a partir de las 10:00. A dicho acto deberán asistir por sí mismos o representados por persona debidamente autorizada, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de perito o notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos

de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo.

Igualmente, y de acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular por duplicado, ante el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en la Calle Calvo Sotelo, 25, 39002 Santander, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan al citado fin.

En el expediente expropiatorio, "E.On Distribución, S.L.", asume la condición de Entidad Beneficiaria.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO												
Modificación de la línea aérea a 132kV (simple circuito), Urdón-Puente San Miguel, entre los apoyos 231 y 237, en el término municipal de Cabezón de la Sal (Cantabria)												
FINCA	TITULAR	DIRECCIÓN	POL	PAR	VUELO			APOYO		NATURALEZA	FECHA	HORA
					Metros	S.P.	O.T.	Nº	S.E.			
Nº					Lineales	(m2)	(m2)	APOYO	(m2)			
3	Herederos de José Manuel Orbe Fdez. Losada, María Orbe y Otros	CABEZÓN DE LA SAL	12	300	34,28	685,63	116	233	41,09	PRADO	17/03/2014	10:00
7	Luis Riaño Illerías	CABEZÓN DE LA SAL	10	35	10,36	211,45	-			PRADO	17/03/2014	10:00
9	Ángeles Suárez García	CABEZÓN DE LA SAL	10	44	10,35	233,47	-			PRADO	17/03/2014	10:30
SP = SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO												
OT = OCUPACIÓN TEMPORAL												
SE = SUPERFICIE EXPROPIADA EN PLENO DOMINIO (SUPERFICIE DE APOYO)												

Santander, 31 de enero de 2014.- El Delegado del Gobierno en Cantabria.
Fdo.: Samuel Ruiz Fuertes.

ID: A140007371-1